



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00190 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Davivienda S.A.
Demandado	Ceramic Coatings Colombia S.A.S. y Otro
Decisión	Tiene notificado a un codemandado conforme a la Ley 2213 de 2022

Conforme al artículo 109 CGP, incorpórese al expediente constancia de envío de la notificación electrónica realizada a la sociedad codemandada Ceramic Coatings Colombia S.A.S. en la dirección de correo electrónico ceramicprocolombia@gmail.com, la cual cumple con los parámetros del artículo 8º de la Ley 2213 de 2022. y arrojó un resultado POSITIVO según comunicado emitido por la empresa EL LIBERTADOR “*tuvo ACUSE DE RECIBO SIN APERTURA*” y certificado de comunicación electrónica –Email certificado – expedido por la empresa 472 en el cual se indica que el envío del mensaje se dio el día 11 de octubre de 2022 al igual que su recepción.

En consecuencia, toda vez que la notificación allegada cumple con los lineamientos decantados en el numeral 8º de la Ley 2213 de 2022 se tendrá notificada a la sociedad ejecutada Ceramic Coatings Colombia S.A.S., del auto que libró mandamiento ejecutivo de pago en su contra el pasado 09 de junio de 2022; notificación que se entiende realizada una vez transcurridos dos (02) días hábiles siguientes al envío del mensaje, esto es desde el **14 de octubre de 2022**.

Vencido el término del traslado si la parte ejecutada no ha emitido contestación o propuesto excepciones sean de mérito o de fondo que ameriten ser valoradas, se continuará con la etapa procesal subsiguiente.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b75d3d3f92386a76538eaa88bb8f9c15fca1ec420c60f18ab1d23772f3b19a5**

Documento generado en 27/10/2022 11:12:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>